HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Legislación, Codificación,
Justicia y Trabajo

—*—

Asunción, 30 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N°: 2022.1837

DICTAMEN Nº: / 22

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución Nº 1286/20, dictamina respecto al Proyecto de Ley: **“QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL PARA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN HISTÓRICA, A LOS EX TRABAJADORES, CONSTRUCTORES DE LA USINA, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LA UNIDADES GENERADORAS DE ITAIPÚ, CONTRATADOS DIRECTOS, DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS, LOCADORES Y SUB LOCADORES DE SERVICIOS Y DE LOS CONVENIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN, DE LA MARGEN DERECHA.”,** remitido por el Poder Ejecutivo según mensaje N° 703 de fecha 5 de octubre de 2022.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Por Aceptar la Objeción total formulada por el Poder Ejecutivo

- **Senador Enrique Bacchetta**
- **Senador Fernando Silva Facetti**
- **Senadora Georgia Arrúa De Dolinsky**
- **Senadora Desiree Masi**

Esta decisión fue adoptada en la reunión virtual de Comisión en fecha 30 de noviembre, a las 09:00 hs. y a efectos de corroborar su veracidad se encuentra disponible en formato magnético en la secretaría de la Comisión.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen para cada caso.

Senador *Hugo Richer*
Presidente de Comisión